



07 ENE. 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 83 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°541 de fecha 12.12.2013 del Coordinador del Área Pedagógica Curricular del D.A.E.M. Sr. Alejandro Puebla Faúndez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Maria Javiera Cortés Alborno Educadora Diferencial del Programa de Integración Escolar del D.A.E.M., para viajar a la ciudad de Viña del Mar, y realizar depósito en Banco Itaú (que no cuenta con sucursal en la ciudad de Quillota) a nombre de la Dra. Elisa Sepúlveda, el día 13 de diciembre de 2013.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

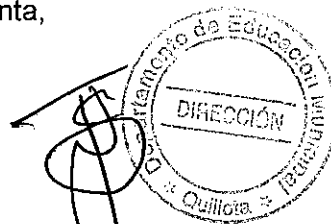
PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario a la Sra. Maria Javiera Cortés Alborno Educadora Diferencial del Programa de Integración Escolar del D.A.E.M., para viajar a la ciudad de Viña del Mar, y realizar depósito en Banco Itaú (que no cuenta con sucursal en la ciudad de Quillota) a nombre de la Dra. Elisa Sepúlveda, el día 13 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: ADOpte el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal

JVS/DMB/LJS/soj